

**ADVEO GROUP INTERNATIONAL, S.A.** (en adelante la "Compañía" o "ADVEO"), de conformidad con lo establecido en el artículo 228 del Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, procede, por medio del presente escrito, a comunicar el siguiente,

### **HECHO RELEVANTE**

Como continuación de los Hechos Relevantes publicados recientemente por la Compañía, el último con fecha 2 de enero de 2019 (número 273484), en relación con el proceso de refinanciación y la solicitud voluntaria de declaración de concurso de acreedores, se informa que, como consecuencia de la situación de concurso voluntario en la que se encuentra la Compañía, la entidad agente de pagos del emisor para el programa de pagarés, ha comunicado a IBERCLEAR que no va a atender el pago del vencimiento de los pagarés de ADVEO GROUP INTERNATIONAL, S.A., código ISIN ES0582045052, por importe de 400.000 euros que esta Compañía tiene incorporados en el MARF.

Por tanto, dicho importe no podrá ser abonado a los tenedores de los pagarés siguiendo el circuito habitual que tiene establecido IBERCLEAR para este tipo de pagos, produciéndose por tanto un incumplimiento en las condiciones de la emisión, que va a suponer una modificación de la fecha de pago de la emisión.

En Madrid, a 11 de enero de 2019.

**COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES**  
MADRID